

« PLUS - K »

VALOR	PTAS/MORA	PTS/ANO (1)
2	9,53	18.289
3	13,33	25.598
4	20,95	40.219
5	26,65	51.169

(1) INCLUIDAS HORAS VACACIONES

PERSONAL EMPLEADO
(PTAS. BRUTAS)

SUELDO BASE		ANTIGÜEDAD	
MES	ANO	NIVEL	ANO
123.201	1.724.814	2	4.662
130.455	1.826.370	3	5.115
138.885	1.944.390	4	5.637
147.315	2.062.410	5	6.159
156.480	2.190.720	6	6.720
169.200	2.388.800	7	7.425
181.800	2.545.200	8	8.217
198.117	2.773.638	9	9.300
214.728	3.006.192	10	11.520
248.400	3.477.600	11	13.209
294.861	4.128.054	12	14.883

COMPLEMENTOS (PTS BRUTAS 0%)

QUEBRANTO MONEDA.....	4.088,10 PTS/MES
PLUS DISTANCIA	20,33 KM/DIA
TURNICIDAD	1.053,37 DIA
PLUS COMIDA.....	609,20 PTS/DIA
ACUERDO '88.....	574,80 PTS/DIA

MEJORAS SOCIALES

ARTO 58-29	64.000 PTS
ARTO 59-18	2.500.000 PTS
ARTO 59-29	1.250.000 PTS
ARTO 59-39	1.250.000 PTS
ARTO 71-A	46.619 PTS
ARTO 71-B	17.350 PTS
ARTO 72	134.720 PTS

Resolución

III.B.219

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa ANGEL MORRAS ETAYO Y OTRA, con último domicilio conocido en C/San Agustín nº 14, de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 27.11.92 en el expediente SS-613/92, Acta de Infracción nº 965/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100.—Ptas), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr.Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 4 de Febrero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

Resolución

III.B.220

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17 7 58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa RAFAEL ARNAIZ ESCALONA Y DOS, con último domicilio conocido en C/Bretón de los Herreros Nº 13, de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 27.11.92 en el expediente 55-628/92, Acta de Infracción

nº 932/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100.—Ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr.Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 4 de Febrero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

Resolución

III.B.221

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa PINTURAS A.R., S.L., con último domicilio conocido en C/Maria Teresa Gil de Gárate 20-22, de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 11.12.92 en el expediente SS-648/92, Acta de Infracción nº 1039/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100.Ptas), por infracción a lo dispuesto en el art. 14 . 1 . 4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr.Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 4 de Febrero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

Resolución

III.B.222

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa NICEFORO GARCIA MARTIN, con último domicilio conocido en C/Once de Junio 7, 1º de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 14.12.92 en el expediente SS-684/92, Acta de Infracción nº 708/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100.—Ptas), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr.Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 4 de Febrero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

Resolución

III.B.223

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa GRUPO 90 L.M.V., S.L., con último domicilio conocido en C/Del Peso nº 102, de ALDEANUEVA DE EBRO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 14.12.92 en el expediente SS-686/92, Acta de Infracción nº 744/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100.—Ptas), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr.Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 4 de Febrero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

Resolución

III.B.224

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa INSTALACIONES Y MONTAJES CALIQUA, S.L., con último domicilio conocido en C/Duques de Nájera 98, de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 16.12.92 en el expediente SS-700/92, Acta de Infracción nº 861/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100.—Ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7-de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr.Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 4 de Febrero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.